

GACITA DI LA RIPUBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares CASPE, 90, principal, 2.ª Teléfono 52538

ano CCLXXII. - TOMO I.

BARCELONA, MIERCOLES, 23 MARZO 1938

Núm. 82. - Página 1485

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden aceptando la dimisión de sus cargos de Vocales, representantes del Gobierno en la Comisión Mixta para la formación del Inventario de bienes y deschos, del Estado que se ceden e la regenoma de Cataluña, a los ser se citan.

—Página 1436.

Otra designando a los señores que se mencionan como Vocales representantes del Gobierno en la Comisión Mixta para la formación del Inventario de bienes y derechos del Estado que se ceden a la Región autómoma de Cataluña, etc. — Página 1436.

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo cause bajo definitiva en el escalajón de su clase el Subdirector del Cuerpo de Prisiones, don Jesús Sánchez Trigueros. — Página 1486.

Otra disponiendo continúe prestando servicio como alguacil del Juzgado Municipal de Lorqui (Murcia), don Francisco Asensio Asensio. — Página 1436.

Otra nombrundo Presidente del Tribu.
nal Central de Espionaje, Alta Trai.
ción y Derrotismo al Magistrado del
Tribunal Supremo don Eduardo Iglesias Porta. — Página 1486.

Otra nombrando Juez de 1.º Instancia e Instrucción interino con destino al Juzgado General de Contraban. do por Evasión de Capitales, a don Enrique Cayuela Medina. — Págigna 1436.

Otra disponiendo cese en la Presiden. cia del Tribunal Central de Espio. naje, Alta Traición y Derrotismo y se reintegre a su cargo el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, don Vidal Gil Tirado. — Página 1437.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden estableciendo el recargo que debe cobrarse por las Aduanas durante la tercera decena del mes actual en las liquidaciones de los derechos de Arancel por mercancías exportadas e importadas. — Página 1437.

Otra nombrando Ayudante primero interino del Cuerpo de Minas, a don Jerónimo Sánchez Arboledas. — Página 1437.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo couse baja en el Ouerpo de Investigación y Vigilancia el agente auxiliar don Francisco San Nicolós Velázquez. — Pági. na 1437.

Otra autorizando al Director General de Seguridad, por sola vez, para firmar con estampilla los títulos y documentos de trámite relativos a funcionarios últimamente ingresados etc. — Página 1437,

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden disponiendo quede afecta a la

Dirección Provincial de Primera En. señanza de Madrid, como ayudants de Educación Física y Deportes, doña Gloria Moreno Castells. — Página 1438.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad al Director del Dispensario de Higiene Infantil núm. 8, de Madrid, don Victor Mentes Lurreno. — Página 1438.

Otra creando en las localidades que se citan un Dispensario Antituberculoso Comarcal a los fines que se expresan. — Página 1438.

Otra reconociendo el derecho al percibo de subvención por desplazamien to al Celador Sanitario don Cristo. bal Giménez Rodríguez. — Página 1438.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad al Médico Ayudanic del Dispensario Antituberculoso Central de Guadalajara, don Luis Sánchez López. — Página 1438.

Orden disponiendo la disolución de la Secretaria del Instituto Geográfico y creando la Secretaria general de la Dirección general del Instituto Geográfico, según las normas que se indican. — Página 1488.

Otra nombrando Secretario general del Instituto Geográfico a don Miguel de la Colina y Carrillo. — Página 1489,

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden declarando cesante al funcionario del Cuerpo Nacional de Estadis, tica, don Fernando Gaiois Astier,— Página 1439. Thirt is no theath

Administración Central

Hacienda y Economía. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambos de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 1439.

Dirección General del Timbre y Monopolios. — Nota de los números y
poblaciones a que han correspondido los premios mayores de la lotería en el sorteo celebrado el día 21
del actual y prospecto de premios
para el que ha de celebrarse el día
1.º de Abril próximo. — Página 1439.

Dirección General de Aduanas. — Avrsos emplazando a los funcionarios que se mencionan para responder de los cargos que se les imputan en los expedientes que se instruyen. — Página 1440.

Dirección General de Industria. —
Nombrando Delegados Interventores
cerca de las Industrias que se citan, a los señores que se mencionan.
—Página 1440.

Dirección General de Minas. — Citando al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas, don Miguel Moya y Gastón de Iriarte para contestar a los oargos que se le hacen en el espediente que se le instruye. — Pági, na 1440.

Instrucción Pública y Sanidad. — Dirección General de Primera Ense,
ñanza. — Sanciones, traslados, nombramientos y reingresos del persos,
nal docente de este Departamento
que se cita en las respectivas disposiciones que se insertan. — Pá.
gina 1440.

ANEXO UNICO

Subastas, Edictos, Requisitorias, -Página 1443.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Exemo. Sr.: Esta Presidencia ha tenido a bien aceptar las dimisiones que han presentado los señores don Alfonso Urzay Miguelez, don Juan Serrano Piñana, don Prudencio Rovira Pita, don José Estellés Salarich y don Ricardo Orueta Duarte de sus cargos de Vocales suplentes representantes del Gobierno de la República en la Comisión Mixta creada para la formación del Inventario de los bienes y derechos del Estado que se ceden a la región autónoma de Cataluña y adaptación de servicios que pasan a la Generalidad.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.

J. NEGRIN

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 21 de Noviembre de 1932 y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Esta Presidencia designa como Vocales suplentes representantes del Gobierno de la República en la Comisión
Mixta creada para la formación del
Inventario de los bienes y derechos del
Estado que se ceden a la Región autónoma de Cataluña y adaptación de
servicios que pasan a la Generalidad,
a los señores don Esteban Mirasol
Ruiz ,don Antonio García-Valdecasas
y Santamaría, don Arturo Ortiz Gutiétrez, don Ignacio Inza Tudanca, don
Juan Comas Camps, don Enrique Naval Delgrés y don Antonio Gómez Zapatero

Barcelona, 19 de Marzo de 1938 J. NEGRIN.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Ilmo Sr.: Habiendo dejado de prestar los servicios de su clase DON JE-SUS SANCHEZ TRIGUEROS, Subdirector del Cuerpo de Prisiones, con el sueldo anual de seis mil pesetas y destino en la Prisión Celular de Valencia, sin que hasta el presente se haya reintegrado al mismo, ni comunicado a este Centro directivo las causas que lo motivan, este Ministerio, de acuerdo con las facultades que le concede el párrafo c) del Decreto de 27 de septiembre de 1936, ha dispuesto considerar como desaparecido al referido don JESUS SANCHEZ TRI-GUEROS, debiendo, por tanto, cesar en el ejercicio del citado empleo, causando baja definitiva en el escalafón de los de su clase. .

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de marzo de 1938.

MARIANO ANSO.

Ilmo Sr. Director General de Prisiones.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúe prestando servicio como Alguacil del Juzgado municipal de Lorquí (Murcia) el Ordenanza del Ayuntamiento de la misma localidad D. Francisco Asensio Asensio, quien, de contormidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto de 4 de Enero de 1937, percibirá la gratificación anual de 500 pasetas, antendiéndose deven-

gada desde el 27 de Diciembre próximo pasado, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma reglamentaria que acredite la de posesión en el expresado cargo.

De Orden comunicada por el Sr. Ministro de Justicia, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de Marzo de 1938. El Subsecretario,

A. LOPEZ MALO

Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo preceptuado en el art. 2.º del Decreto de 22 de Junio de 1937, este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Tribunal Central de Espionaje, Alta Traición y Derrotismo al Magistrado del Tribunal Supremo, don Eduardo Iglesias Portal

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Letrado don Enrique Cayuela Medina, que actualmente desempeña la Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, este Ministerio, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 7. de. Decreto de 6 de Agosto de 1937 convertido en Ley por la de 21 de Octubre siguientes, ha resuelto mombrarle Juez de Primera Instancia e Instrucción interino con destino en el Juzgado General de Contrabande por Evasión de Capitales, a las inmediatas órdenes del Juez General.

M25777

x : :

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Bercelona, 21 de Marzo de 1938. ANSO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo, Sr.: Creado por Decreto de 22 de Junio de 1987 el Tribunal Central de Espionaje Alta Traició, y Degretismo, fué designado por Orden de 2 de Julio siguiente Presidente de dicho Organismo el Magistrado de la Sale Segunda del Tribunal Supremo don Vidal Gil Tirado, quien con todo acierto y celo ha realizado la difficil misión que por este Ministerio se le aucargó de instaurar un Organismo de indole tan delicada como el Tribuna! de Espionaje.

Dumplide con exceso y notorio ma esterto su cometido y teniendo en eventa la agotadora labor que sobre M ha pesado en estos meses y los emienementes servicios que ha prestado en la Sala Seguada del Tribunel Supreme a que pertenece, este Ministerio ha respelto que cese en la Presidencia del Tribunal Central de Espionaje. Alta Praición y Derrotismo y se reintegre e su cargo de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

sa Barcelona, 21 de Marzo de 1988. ANSO

limo Sr. Subsecretario de este Mimisterio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y BOONOMIA

Ilmo, Sr.: Vistas las cotizaciones de Li onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y la última cotiza-, ción media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a 🖖 las mercancias importadas y exporta-· des por les mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de TRESCHENTOS CIN OUDNIA Y OCHO enteros con SIETH centimos por ciento.

Bercelona, 19 de Margo de 1938.

** 1900

Sec. 27 11.

P. D.

litmo. Sr. Director General de Adua-D48.

The same of the same

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Iltmo. Sr.: En uso de la facultad que me confiere el articulo segundo del Decreto de 31 de Julio de 1936.

Vengo en nombrar Ayudante primero interino del Cuerpo de Minas, a don Jerónimo Sánchez Arboledas, debiendo acreditar, para tomar posesión de su cargo, que posse el correspondiente título facultativo.

Lo que comunico a V. I. para au conocimiento y demás efectos..

Barcelona 16 de marzo de 1988.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

11tmo. Sr. Director general de Mines y Combustibles.

MINISTRRIO DR. LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURI-DAD. - ORDEN

Iltmo. Sr.: Denegada, con fecha 10 de febrero último, la pensión extraordinaria de jubilación que tenía solicitada de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, de la plantilla de Valencia, don Francisco San Nicolás Velazquez, declarado inútil para el servicio el dia 26 de noviembre de 1932, euva resolución le fué notificada al interesado en tiempo

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que cause baje definitiva en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia el citado Agente Auxiliar don Francisco San Nicolás Velazquez, pudiendo solicitar la jubilación por imposibilidad física de la Dirección arriba expresada, con arreglo aj art. 47 y demás concordantes del Reglamento de 21 de noviembre de 1927.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Barcelona, 14 de Marzo de 1938. El Director general,

CARLOS DE JUAN RODRIGUEZ

Ikmo. Sr. Comisario general de Segu-F. MENDUZ ASPE midad de la grovincia de Velencia.

ORDEN

"Al terminar los ejercicios psicotécnicos, efectuados para llevar a cabo la clasificación de los funcionarios que venian componiendo el Cuerpo de Seguridad, Grupo civil, on sus clases interiores y que tenían cierto carácter de interinidad, se presenta el problema de la rapidez en la confección de los numerosos documentos a extender pana dar efectividad administrativa a los que, en le sucesivo, hen de formar parte del Querpo referido. Como consecuencia de ello, se hace mecesario dictar algunas medidas con las que, necesariamente, se modria conseguir un ahorro importante de papel, cosa aconsejable en estos momentos, a parte también de otrad ventajas de orden económico o administrativo que se consiguen con la repides de los nombremientos y tomas de poseción, antes de terminar el primer trimestre del ejercicio vigente.

Por lo expuesto vengo en disponer; Primero. Por una sola vez. se autoriza al Sr. Director General de Seguridad para que pueda firmar con estampilla, todos los Titulos y documentos de trámite necesarios, relativos a los funcionarios últimamente examinadas para su clasificación e ingress con caracter de dischividad, del Cuerpo de Seguridad, Grupo civil.

Segundo. La relación chasificada de los Agentes que se nombren, coa indicación de las plantillas a que pertenecen, se publicará en la GACETTA DE LA REPUBLICA.

Tercero. A los Gobernadores Civiles. Jefes de plantfila. Habilitados y Ordenador de Pagos de este Ministerio, por esta sola vez, les servirá como justificante de notificación, surtiendo todos sus efectos, respectivamente, la relación clasificada y publicada en la GACETA DE LA REPU-BLICA, a que hace referencia el párrafo anterior, ya que no ha de existir más trámite que la constancia en la nóminas respectivas, de las copias de Titulos y tomas de posesión para la acreditación de haberes,

Barcelona, 13 de Marzo de 1938.

ZUGAZAGOITUA

Exemos, señores Director General de Seguridad, Gobernadores civiles de provincias. Ordenador de Pagos, Jefes de plantillas y Habittados del Cuerpo de Seguridad-Grupo divil.

MINISTERIO DE INSTRUCTION -

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Ayudante de Educación Fimica y Deportes, doña Gloria Moreno Castells, destinada en la plantula de Barcelona por O. M. de 25 de Enero de 1938 (GACETA del 29) en súplica de que se le traslade a Madria, Este Ministerio se ha servido disponer se considere a doña Gloria Moreno Castells afecta a la Dirección Provincial de Primera Enseñanza de Madrid. El Director Provincial de primera Ensehanza de la mencionada capital, dispondra lo pertinente para que ei indicado Ayudante preste servicios en el erupo escolar en que más eficar pueda ser su trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1933. P. D. W. ROCES

Ilmos. Sres. Director General de Primera Enseñanza, Barcelona; y Director Provincial de Prime a Ensefianza, Madrid.

SUBSECRETARIA DE SANIDAD

Ilmo, Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por dor Victor Montes Zurrunero, Director del Dispensario de Higiene Infantil número 8 de Madrid, en solicitud de que le sea concedida licencia por enfe: redad para justificar la necesidad de la cual acompaña el correspondiente catificado médico: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los articulos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha ten do a bien acceder a lo solicitado por don Victor Montes Zurrunero y concederle un mes de licencia con todo el sueldo, según preceptúan los mencionados artículos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.

P. D.,

J. PLANELLES

Iltmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Como consecuencia del actual aumento de morbilidad tubercutosa, y en atención a la necesidad de realizar por tanto una labor sanitaria de profilaxis y descubrimiento de los focos de contagio de tuberculosis que puedan existir en las diversas regionos del territorio de la República, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º De acuerdo con el apar ado c) del artículo 4.º, parrafo 3.º del reglamento interno de la Lucha Antituberculosa, aprobado por Orden Ministerial de 11 de Febrero de 1937, se crea un Dispensario Antituberculoso Comarcal en cada una de las poblaciones siguientes: Manzanares, en la provincia de Ciudad Real. La Carolina y Cazorla, en la de Jaén. Vélez Rubio, en la de Almería. Priego y San C mente, en la de Cuenca. Quintana de la Orden, en la de Toledo. Alcaraz, en la de Albacet. Utiel y Ayora, en la de Valencia.

2.º Los créditos para la institución y sostenimiento de los Dispensari. Antituberculosis citados se obtendrán con cargo a los diversos capítulos y conceptos que para el establecimiento de Dispensarios dependientes de la Dirección General de Luchas Sanitarias figuran en el Decreto de 24 de Diciembre de 1937 relativo a la concesión de créditos extraordinarios al Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad.

P. D., J. PLANELLES

Iltmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia uscrita por don Cristóbal Giménez Rodriguez. Celador Sanitario con destino en la Dirección de Sanidad Exterior de MOTRIL, agregado como Refugiado a la de ALMERIA, mientras auren las circunstancias actuales, solicitando acogerse a los beneficios que concede al personal evacuado de zona ocupadas por las fuerzas facciosas, la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 11 de Noviembre úlimo (GACETA del 13), a cuyo efecto acompaña la necesaria justif cación en apoyo de su derecho Este Ministerio, de conformidad con la referida Orden, ha tenido a bien conceder a don Cristóbal Giménez Rodríguez, el derecho al percibo de la subvención por desplazamiento de DIEZ pesetas diarias, que le será satisfecha, con aplicación a los mismos conceptos presupuestos a que se imputa el abono de la subvención concedida por Orden Ministerial de 26 de Noviembre de 1936 a los Funcionarios de la Administración Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barceiona, 19 de Marzo de 1958.

P. D.,

J. PLANEALES:

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

ORDEN

Huro. Sr.: Vista la instancia susorita nor don Luis Sánchez López, Médico Ayudante del Dispensario Antitubercu. loso Central de Guadatajara, so' citando le sea concedida licencia por enfermedad a cuyo efecto acompaña I coprespondiente Certificado Médico: Esto Ministerio, de conformidad con le dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septivmbre de 1918 dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mimo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Luis Sánch z Lépoz y concederle un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo digo a V. l. para su conocimiento v efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.

P. D.,

J. PLANELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad

Ilmo. Sr.: Establecidas las funciones de la Secretaria del Institute Geográfico por Orden de fecha 15 de Octubre de 1937, con arreglo a las necesidades entonces sentidas, pudo esta
modalidad de organización cumplir il
fin para que se creaba tal servicie,
por lo cual cabe rendir el debido reconocimiento ante la eficacia demostrada durante su actuación.

No obstante, las crecientes atencio nes que imperiosamente demandan las necesidades de la guerra, obligan a imprimir el indispensable carácter de unidad de criterio en las funciones vinculadas en el organismo do referencia, evitando se diluya su interprotación, para lograr así la mayor eficacia posible en el cumplimiento exacto y urgente de las necesidades del Éstado Mayor.

A cubrir estas primordiales finalidades, a las cuales deben hoy supeditarse cualquiera otras, ha de contribuir la reorpanización de la actual Secretaría general del Instituto Geográfico para la más rápida solución de los asuntos que a ella se refieran.

Por lo expuesto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Queda disuelta la Secretaria formada por un Secretario general aumiliado por cuatro Vocales de Secretaria, que fue constituída por Orden 1e 15 de Octubre último.
- 2.º Se crea la Secretaria general de la Dirección General del Instituto Geográfico. Sus atribuciones serán las que estime oportuno este Ministerio delegar en el citado Organismo.
- 3.º El nombramiento de Secretario general de la Dirección General del Instituto Geogrifico es de libro designación de este Departamento.
- 4.º La persona designada percibirá el sueldo y demás emolumentos
 que por su categoría le correspondan
 más la gratificación anual de tres mil
 pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 3.º, Grupo 7.º, Concepto 1.º, Sección 8.º del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Attended to the same

Almo, Sr.: Reorganizada por Orden de esta misma fecha la Secretaria general del Instituto Geográfico, es conveniente atender con urgencia a su funcionamiento.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario general del Instituto Geográfico, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Orden, al Ingeniero Segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don Miguel de la Colina y Carrillo.

Lo digo a V. I. para su conocimien to y efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1933.

P. D.,

W. ROOES

Sr. Director General del Instituto Geográfico.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTRACIA SOCIAL

Ismo. Sr.: Visto el telegrama del Jefe provincial de Estadística de Cuenca,
comunicando que el funcionario del
Cuerpo Nacional de Estadística Fernando Galbis Astier no se presentó a
tomar posesión de su destino antes de
expirar el 10 del actual;

Resultando del expediente personal del mencionado funcionario que, en cumpliendo de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Septiembre del año último, que dispuso la evacuación de los funcionarios de Madrid fue trasladado por Orden de esta Subsecretaría de 21 de dicho mes a la Sección Provincial de Estadística de Cuenca;

Resultando que, al no presentarse el interesado en Cuenca, el Delegado en Madrid del Servicio general de Estadística, obedeciendo ordenes de la Superioridad, le instó a tomar lo antes posible posesión de su cargo, alegando, por medio de instancia, que no podía incorporarse por encontrarse en fermo;

Resultando que el Sr. Subsecretario de Sanidad, requerido por el da este Departamento, designó un méd'co, cuyo dictamen no demostraba que la enfermedad padecida por el mencionado funcionario le impidiese incorporarse a su destino, sino que había ingresado voluntariamente en el Hospital Militar para someterse a observación ecmo presunto inútil para cumplir sus deberes de Suboficial de Complemento de Administración Militar;

Resultando que no aiendo concluyente el dictamen médico em ido, el Jefe del Servicio interesó del Directo de Luchas Sanitàrias el nombraniento de otro facultativo de probada isalta la régimen, quien dictamino, en 19 de Febrero último: que Fernando Galbis Astier se encontraba convaleciente de un ataque gripal, pero que, en un plazo máximo de ocho días, estaria en condiciones de trasladaras a Cuenca y de prestar sus servicios oficiales en rabajos burocráticos;

Resultando que la Superioridad semifialó al referido funcionario un nuevo plazo, que terminaba et 10 dej etual; para tomar posesión de su cargo:

Considerando que el interesado sen colocó desde el primer momento en actitud de franca rebeldia al cumplimiento de la Orden de evacuación de-Madrid, no stendo aceptable et moties vo de la afección pulmonar que sufre. pues en Cuenca; ciudad alejada de los frentes de combate y con excelente sia tuación topográfica, hubiera atendido mejor a su curación que an Madrid: y que, al dejar incumplidos todos los plazos concedidos como un amplisimo: espiritu de benevolencia por la Sunerioridad, al mencionado funcionario incurre recalcitrante y deliberadamente en abandono de destino,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha dispuesto declarar cesante al funcionario del Cuerpo Nacional de Estadistica, Fernando Galbia Astier.

Lo que comunico a V. I. para su concelmiento y efectos.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.
P. D. Pedro Ferrer.—Limo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asistencia
Social.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del dia 12 de Marzo de 1938

in the tweet with the common terms. The second common terms of the	Compra	Venta
Francos franceses:	56 50	59,50
Libras esterlinas:	87'-	92'
Dollars:	17'36	18'36
Liras:	67.50	68.50
Frances Suises:	402'70	425'95
Reichamarks:	7'-	7'41

Belgas:	293'50	310'40
Florines:	9'70	10'26
Escudos:	Parties.	
Coronas checoeslov.:	51'50	53,20
Coronas danesas:	3'88	4'18
Coronas noruegas:	4'11	4.27
Coronas suecas:	4'48	4'74
Pesos argentinos m/l.	4'51	4'77

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE
Y MONOPOLIOS

LOTEMA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 pre

mios mayores del sorteo celebrade este dia.

Con 150.000 pesatas 22.140: Barcelona

Con 50.000 pesetas. 3.550: Jasn

Con 30.000 pesetas 7.570: Madrid

Con 2.000 pesetas. 16.178: Sabadell.

27,223: Barcelona. 16.840: Valencia. 17.132: Barcelona.

33.507: Cartagena.

19.853: Mahón. 24.063: Rous.

19.947: Barcelona. 28.619: Barcelona 3.175: Barcelona. Barcelona, 21 de Marzo de 1938.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Barcelona, el día 1 de Abril de 1938

Constará de 36.000 billetes, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, distribuvéndose 746.928 pesetas en 1.919 premos, de la manera sguiente:

1 de 100.000 pesetas. 40.000 pesetas. 1 de 1 de 20.000 pesetas. 10 de 1.500 pesetas. 1.702 de 300 pesetas.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números re.tantes de la centena del premio segundo.

2 aproximaciones de 1.000 pesetas. cada una para los números anterior y posterior al del premio pri-

2 aproximaciones de 750 pesetas cada una, para los del premio se gundo.

2 aproximaciones de 464 pesetas cada una, para los del premio ter cero.

Total, premios, 1.919 con 746.928

pesetas

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el múmero 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobretiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguien te de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos schacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivvos, con presentación y entrega de los mis-

Barcelona, 15 Enero de 1938. — El Director General, A. FERNANDEZ NOGIUMB A

DIRECCION GENERAL DE ADUA-NAS

AVISO

requiriendo a don Constantino Román García para contestar a los cargos que se le hacen el expediente instruido por abandono de destino.

Por la presente se cita y emplaza a don Constantino Román Garcia, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este aviso, comparezca en la Dirección general de Aduanas (Sección de Personal), para que responsa al pliego de cargos formulado en el expediente incoado contra él por abandono de destino.

De no comparecer en el plazo dicho se dará por contestado el pliego y se continuará la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938. El director general, A. SABORIT

AVISO

requiriendo a don Julio Rodríguez Hernández, para constestar a los cargos que se le hacen en el expediente instruido por abandono de destino.

Por la presente se cita y emplaza a don Julio Rodríguez Hernández, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días a partir del siguiente a la publicación de este aviso, comparezca en la Dirección general de Aduanas (Sección de Personal) para que responsa al pliego de incoado contra él por abandono de destino.

De no comparecer en el plazo dicho se dará por contestado el pliego y se continuará la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento orgánico de los Cuenpos de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 19 de Manzo de 1938. El director general, A. SABORIT

ORDENES

Habiendo cesado don Nazario Zubillaga Garro, en su cargo de Delegado-Interventor, en la Fábrica de Géneros de Punta, propiedad de D. Juan Ferrés Jufré, de Sans (Barcelona); esta Dirección General ha resuelto nombrar a V. S. notificandole además la obligación a que está sujeta la in-

dustria textil de producir manufactura para el mercado a precios de tasa de acuerdo con la Orden de 28 de diciembre próximo pasado. (GACETA

8 de Enero 1938). Barcelona, 18 de Marzo de 1938. El Director general de Industria, JOSE MAILUQUER

Acordada por este Ministerio la intervención de la "Sociedad Anónima Puigmal", establecida en Pasaje de iVeta, núm. 9, y calle de Viriato, númiero 25, de Madrid, esta Dirección General en uso de las facultades que le confiere la Orden de 2 de Marzo de 1937, de Normas de intervención e incautación de industrias civiles, ha tenido a bien nombrar Delegado Interventor en el establecimiento que dicha empresa tiene en Barcelona, Pasaje Vieta, núm. 9, a don Cesáreo Marco Yagüe.

Barcelona, 18 de Marzo de 1938. El Director general de Industria, JOSE MALUQUER

MINISTERIO DE HACIENDA Y **ECONOMIA**

CEDULA DE CITACION

Ordenado por la Dirección General de Minas y Combustiblse, con fecha 1.º del corriente mes se instruye expediente por supuesto abandono del servicio al Ingeniero segundo del Cuer po Nacional de Minas, afecto al Instituto Geológico y Minero de España. don Miguel Moya y Gastón de Iriarte, e iniciada la incoación de aquél por el Juez instructor, se ha dictado con fecha 15 del corriente mes, providencia en virtud de la cual se cita al referido funcionario para contestar al pliego de cargos que se le formula, requiriéndole por medio del presente Edicto, publicado en la GACETA DE LA RE-PUBLICA, ya que se desconoce su paradero, para que comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Rambla de Cataluña, núm. 16, primero, Barcelona (Oficinas de la Dirección General de Minas y Combustibles), en el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al en que se publique este requerimiento en el referido periódico oficial, bien entendido que si no lo hiciese proseguirá la tramitación de este expediente, parándole el perjuico a que hubiere lugar

Barcelona, 16 de Marzo de 1.938.-El Juez Instructor, MANUEL GAR-CLA PENA RUBIO - El Secretario. GERARDO MUNICIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PU **BLICA Y SANIDAD**

DIRECCION GENERAL DE 1.º EN-SENANZA. - SECCION DE 1.º EN-SENANZA

Vista la comunicación de la Dirección Provincial de Primera Enseñanza, de Madrid, dando cuenta de que la Maestra Nacional del Grupo escolar

"Concepción Arenal" y provisional de Pacífico, 98, de dicha capital, doña Antonia Sánchez Beato, no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que la justifique,

Esta Dirección General ha acordado declarar a la citada Maestra incursa en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1.938. El Director General.

JUAN COMAS.

1mo. Sr Director General de Primera Enseñanza.

Vista la comunicación de la Dirección Provincial de Primera Enseñanza, de Madrid, dando cuenta de que la Maestra Nacional del Grupo escolar "Joaquín Costa", de dicha capital, dofia Josefa Sánchez Beato ,no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique.

Esta Dirección general ha acordado declarar a la citada Maestra incursa en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1.938. El Director General,

PD JUAN COMAS.

Ilmo. Sr Director General de Primera Enseñanza.

Habiendo comunicado la Inspección de Primera Enseñanza del Valle de Arán que el Maestro de la Escuela Nacional de Caneján (Lérida) don Francisco Puvill Calderó, se ha ausentado de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar al citado Maestro incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abondono de destino:

Lo digo a V. S. para su conocimie:. to y demás efectos.

Barcelona, 16 de Marzo de 1938. El Director general,

JUAN COMAS

Sr. Inspector de Primera Enseñanza del Valle de Arán (Lérida).

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Toledo, hecha en cumplimiento de la Orden de 12 de Octubre último, por la que se dispuso el traslado forzoso del Maestro Nacional de Corral de Almoguer, de dicha provincia, don Antonio F. Méndez Mo-reno, por incompatibilidad con el vecindario.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decrete de 28 de Marzo de 1986, ha acordado

trasladar, con caracter provisional, al Maestro don Antonio F. Méndez Moreno a la Escuela Nacional número 2 de El Toboso,

Lo digo a V. S. para su conocuniento y demás efectes.

Barcelona, 14 de Marzo de 1938, El Director general.

JUAN COMAS

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo (Ocaña).

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Toledo, hecha en cumplimiento de la Orden de 8 de diciembre último, por la que se dispone el traslado forzoso de los Maestros de Menasalvas, de dicha provincia, doña Milagros Torresano de León don Marcelino J. Lázaro Albarez y doña Piedad Ramos Merchán, por incompatibilidad con el vecindario,

Esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Marzo de 1936, ha acordado trasladar, con carácter provisional, a doña Milagros Torresano de León, a San Martin de Montalbán; a doña Piedad Ramos Merchán, a Sonseca: y a don Marcelino J. Lazaro Albares, a Madrideios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Marzo de 1938.

El Director general,

P. D. JUAN COMAS

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Toledo (Ocaña).

ORDEN

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 2 de Diciembre de 1932, Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Inspector-jefe de Primera Enseñanza de Madrid, a doña Carmen Castillo Polo, Inspectora de la citada provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona 19 de marzo de 1938. El Director general,

Juan Comas Camps. Sr. Director provincial de Primera Enseñanza de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE PRIME-RA ENSENANZA. SECCION DE PRI-MERA ENSENANZA

Visto el expediente incoado n solicitud de que el grupo escolar "Manuel B. Cossio" de Binefa, provincia de Huesca, deje de prestar la función de Hospital y se reintegre a su finalidad de dedicarse a la Enseñanza, restableciéndose las clases en aquellas Graduadas,

Teniendo en cuenta que si bien son muy atendibles las alegaciones que se formulan en el expediente de referencia como fundamento de la petición, en las circunstancias actuales lo son mucho más las que hace el Ministerio de Defensa Nacional por la importancia de los servicios sanitarios en los presentes momentos:

1431

Esta Dirección general ha resuelto ceder accidentalmente y mientras duren las actuales circunstancias, 1 edificio en que está instalado el rupo escolar "Manuel B. Cossío" de Binefar (Huesca) para los servicios sani tarios dependientes del Ministerio de Defensa Naciona...

Lo digo a V. S. para ha conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Marzo de 1938. El Director general,

Juan Comas.

Sr. Inspector-jefe de Primera Enseñanza de Primera Enseñanza de Huesca (Barbastro).

MINISTERIO DE COMUNICACIO NES

DIRECCION GENERAL DE CO-RREOS. — NEGOCIADO DE CEN-TROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo en Sueca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Admnistración Principal de Correos de Valencia y Estafeta de Sueca, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo1.º, del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones ,extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), más 1'80 pesetas de impuesto transitorio, garantizadas con fianza de 480 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 8 de abril, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Valencia, el día 13 de abril próximo, a las once

Barcelona, 11 de Marzo de 1938. El Director General, JUAN ARRO-QUIA HERRERA,

Modelo de proposición

Don, natural de..., vecino de, según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Habiendo sufrido extravio en poder del Interesado, los resguerdos de de-pósito número 20.148, de 25.000 pese-tan hominales, Deuda Amortizable 3 %, 1928, y números 39.366 y 42.415. comprensivos en total de 103 Obligaciones 6 %, Riegos de Levante, 1984, expedidos por este Banco a nom. bre de Angel Diaz Sanchez, se hace público este extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA RE-PUBLICA, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de marzo de 1938. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Madrid.

Habiendo sufrido extravio en poder de los interesados, los resguardos de depósito que a continuación se detallan, expedidos por este Banco en 21 de Marzo de 1934, a nombre de "Principes Max Egon de Hohenloe", se hace público este extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo dentro del pla zo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, pues transcurri. do tdicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos. quedando por ello exento de toda res_ ponsabilidad.

DETALLE CARACTER CONTRACTOR

Resguardos números 32312, 38331, 38314, 38323, 38329, 36330, 38311, 38319, 38341, 88310, 38313, 117981 comprensivos, respectivamente, de 156 Ac. ciones Banco Nacional de México.

100 acciones Campfaso, S. A. 10 acciones Exhibiciones Velázquez. 4 acciones ciones Hotel Principe Asturias (Malaga). — 10 acciones Linoleum Nacional, 8. A. — 200 acciones ordinarias Marismas del Guadalquivir. - 80 acciones preferentes Marismas del Guadaquivir. - 10 acciones Mateu Artes Gráficas e Industrias del Libro. — 4 acciones Orfeo Tracio.-1 Partes Fundador Linoleum Nacional. - 200 C6dulas Fundador Marismas del Guadal quivir — Pesetas 17.000. — Présta mo s/i Real Club Fuerta de Hierro.

Madrid, 16 de Marzo de 1938. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Madrid.

X.--76

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito, que a continuación se detallan, expedidos por este Banco a nombre de "Caja de Previsión del Personal de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Pe narroya", se hace público este extravio y se advierte que el que se crea, con derecho a reclamar, puede hacer_ lo dentro del plazo de un mes a par-tir de la publicación de este anuncio en le GACETA DE LA REPUBLICA. pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anu-iará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad

DETALLE

Resguardos números 11916, 11925 12235, 12302, 12486, 12878, 13157 16296, 16296, 18993 19004, 19038, 19045 19069, 19321, 24210, 24247, 29938, 32723 33494 comprensivos en total de 4.950 Oblgs. f. c. Peñarroya y Puerto. llano 6 %. — Resguardos números 21232, 26619, 26656 comprensivos en total de 432 Oblgs. 5 1/2 % f. c. Ali cantes Serie H.

Resguardos números 21246, 21304, 23134 comprensivos en total de 145 Onlgs. 6 % f. c. Alicantes Serie I. Resguardos números 33491 y 33516 comprensivos en total de 799 Obliga ciones 6 % de la Sociedad Minera y Metalurgica de Peñarroya. - Resguardos números 20435, 20580, 20580, 22401, 22401, 22441, 23401, 24065 comprensivos en total de 408 Oblgs 6 % Construcciones Electro-Mecánicas. Resguardo núm. 24733 comprensivo de 140 Oblgs. 6 % de la Real Compania Asturiana de Minas 1929. - Resguardos números 25863, 25932, 25942. 25979 26025 comprensivos en total de 113 Oblgs. 6 % Sevillana de Electrici-Resguard F himeros dad 97 serie. 26306 y 29035 compressivos en total de 200 Cedulas 5 % Banco Hipotecario España. - Resguardos números 26305 y 29026 comprensivos en total de 250 Cédulas 5 ½ % Banco Hipo-tecario de España. — Resguardo número 27253 comprensivo de 1 Obliga ción 5 % Tranvía Este de Madrid, serie B. - Resguardo núm. 27253 com prensivo de 38 Oblgs, 5 % Tranvia Este de Madrid, serie C. — Resguardo número 27254 comprensivo de 66 Obligaciones 6 % de la Sociedad Españo la de Construcción Naval 1920.—Resguardos números 23101, 23116, 23197, 25856, 25881 comprensivos en total de 70 Obs. 5 1/2 % Metropolitano de Madrid. — Resguardos números 21252, 21449. 24090, 26220, 26255, 26317, 26649, 26663, 26670, 26671, 29305, 26317 29183, 29655 comprensivos en total de 583 Obs. 5 ½ % Valencianas Norte.— Resguardos números 22402, 23374 23115 comprensivos en total de 60 Bonos 6 % Auxiliar de f. c. - Resguardo número 24393 comprensivo de 50 Obligaciones 6 % Cementos Porland El León.

Resguardo núm. 25204 comprensivo de 63 Bonos 6 % Minas del Rif Serie C. Resguardos números 24093, 25923. 29306 comprensivos en total de 122 Obligaciones 5 % Hidroeléctrica Es. pañola 1.º emisión. - Resguardo número 29348 comprensivo de 8 Oblgs. 5 por 100 Hidroeléctrica Española Se rie A. Resguardos números 26298. 29307 comprensivos en total de 100 Obligaciones 5 % Hidroeléctrica Espa fiola Serie B. — Resguardo número 26051 comprensivo de 5 Oblgs. 5 % Hidroelectrica Española Serie D. -Resguardos números 24163 y 27253 comprensivos en total de 257 Obliga: ciones 5 % Tranvias Este de Madrid, Serie D. -- Resguardo mim. 20457

comprensivo de 6 Bonos Construcción Naval 1923. - Resguardo núm. 31527. comprensivo de 250 Oblgs. 6 % Construcción Naval 1932. - Resguardo nu. mero 37629 comprensivo de 90 Obligaciones 6 % Altos Hornos de Vizcaya 1932. — Resguardos números 35601 y 39207 comprensivos en total de 800 Cé. dulas 6 % Banco de Crédito Local In_ terprovincial 1930-33. — Resguardos numeros 21247, 21247, 21285, 21511, 21582, 22400, 22400 comprensivos en total de 179 Oblgs 6 % Minas del Rif, Serie B. Resguardo núm. 39429. comprensivo de 100 Acciones preferentes 7 % de la Compañía Telefónica. Resguardo núm. 22501 comprensivo de 5.000 pesetas. Noms. Deuda Ferrovia- : ria 4 ½ % 1929. — Resguardo número 33354 comprensivo de 120.000 pesetas Nms. Amortizable 6 % Zona Marruecos, 1932. — Resguardo número 39376 comprensivo de 100.000 pesetas nominales Oblgs. Villa de Madrid 51/2 % 1931 Interior. Resguardo núm. 39377 y núm. 48034 comprensivos en total de Ptas. Noms. 114.500. — Obligaciones Villa de Madrid 5 1/2 % 1931 En. sanche. Resguardos núms. 23462, 34401, 37484, 39754, 39708, 39761, 40253, 40256, 40256, 4254, 40256, 40257. 42467, 42849, 42849, 42849, 47828, 47939 comprensivos en total de pesetas Noms. 891.500 Deuda Amortizable 5 % 1929. — Resguardos núme. ros 4:018 y 4:029 comprensivos en total de 70.000 Ptas. Noms. Deuda Amortizable 4 % 1928. - Resguardo número 47938 comprensivo de Ptas. nomi. nales 110.000 Deuda Amortizable 4 14 por 100 1928.

Madrid 12 de Marzo de 1938. BANCO ESPANOL DE CREDITO Sucursal de Madrid.

SOCHODAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

AMORTIZACION DE OBLIGACIO-NES

Como consecuencia del sorteo que oportunamente tuvo lugar ante Nota. rio, desde el día 1.º de Abril próximo se reembolsarán, a la par, con deduc. ción de impuestos, en las oficinas Cen. trales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, las 4.722 obligaciones siguientes:

1.º EMISION, de 1913

Año 1936. — 817 Obligaciones, mbmeros: 271/80 - 601/10 - 671/80 - 1.611/201.631/40 — 1.881/90 — 2.211/20 — 2.701/10 - 2.721/30 - 2.741/50 -2.781/90 - 2.971/80 - 4.411/20 - 4.431al 4.440 4.531/40 4.541/50 4.751/60 - 4.761/70 - 4.791/800 - 4.891/900 · 5.241/50 — 5.262/63 —5.267—5.531/40 5.801/10 — 5.881/90 — 6.041/50 — 6.131/40 — 6.471/80 — 6.691/700 — 7.121/30 — 7.201/10 — 7.681 al 7.690 -7.701/10 - 8.291/300 - 8.431/40 -8.461/70 — 8.471/80 — 8.741 al 8.748 -8.745/47 - 8.749/50-9.081/90-9.091/100 9.101/10 — 9.361 al 9.379 — 9441/50 — 9.871/80 — 10.841/50 — 10.871/80 — 11.271/80 — 11.661/70 — 12.191/200 —

```
egin{array}{llll} {\bf 12.591/600} & - & {\bf 12.931/40} & - & {\bf 13.021/30} - \\ {\bf 13.061/70} & - & {\bf 13.891/906} & - & {\bf 14.221/30} - \\ {\bf 14.471/80} & - & {\bf 14.771/80} & - & {\bf 14.811/20} - \end{array}
14.881/90 - 14.921/30 - 14.981/90 -
15.171/80 - 15.401/10 - 16.291/300
-16.521/30 - 16.701/10 - 16.721/30
-17.001/10 - 17.641/50 - 18.671/80
-19.141/50 - 19.451/60 - 20.821/30
-21.021/30 - 21.531/40 - 21.891/900
21.901/10 — 22.151/60 — 22.313/15—
22.317/20 — 22.381/86 — 22.388/90 —
23.301/10 - 23.381/90 - 23.431/40.
 Año 1937.-866 Obligaciones, núme-
ros:
491/500 -581/90-1.051/60-1.101/10
-1.271/80 - 1.701/10 - 2.311/20 -
-2.321/30 - 2.571/80 - 2.611/20 -
3.091/100 _3.251/60-3.441/50_3.841/3850
  -3.871/80 - 3.941/50 - 4.162/63
4.165/67 - 4.169 -4.271/80-4.581/90
4.961/70 - 5.351/60 - 5.401/10
5.981/90 - 6.501/10 - 6.711 al 6.720
-6.811/20 - 6.9/1/80 - 7.331/40 - 7.551/60 - 8.281/90 - 8.851 al 8.860
 -8.891/900 - 8.991/9.000 - 9.651/60
-9.691/700 - 9.721/30 - 10.151/60 -
10.291/300 - 10.451/60 - 10.691/700
10.781/90 - 11.071/80 - 11.161/70
41.361/70 - 11.471/80 - 11.501/10 -
11.651/60 - 12.021/30 - 12.091/100 -
12.211/20 - 12.231/40 - 12.781/90 -
13.281/90 - 13.361/70 - 13.461/70 -
13.751/60 - 13.971/80 - 14.021/30 -
14.041/50 - 14.141/50 - 14.651/60
45.281/90 - 15.721/30 - 15.761/70 -
-16.301/10 - 16.611/20 - 17.301/10
16.301/10 - 16.611/20 - 17.31/10 -
17.321/30 - 17.834/40 - 17.911/20
17.921/30 - 18.611/20 - 19.461/70
19.651/60 - 20.511/20 - 21.181/90
21.381/90 — 21.411/20 — 21.601/10 —
22.101/10 — 23.011/20 — 23.111/20— 23.711/20 — 23.951/60.
```

EMISION SERIE A, DE 1919 Año 1936. — 313 Obligaciones, nú-

```
meros: 281/90 - 2.541/50 - 2.911/20 - 4.991/5.000 - 5.551/60 - 6.921/30 - 8.231 al 8.240 - 10.027 - 10.029/30 - 10.531/40 - 11.211/20 - 11.961/70 12.221/30 - 13.021/30 - 13.271/80 - 13.721/30 - 16241/50 - 17.731/40 - 19.711/20 - 20.411/20 - 20.501/10 - 22.921/30 - 23.371/80 - 23.661/70 - 24.511/20 - 24.651/60 - 25.991/26.000 26.551/60 - 26.591/600 - 26.711 al 26.720 - 27.251/60 - 27.611/20 - 29.681/90.
```

Año 1937. — 328 Obligaciones, números:

EMISION, SERIE B, DE 1922

Año 1936 — 392 Obligaciones, números:

```
meros:

1.641/50 — 2.571/80 — 3.061/70 —

5.811/20 — 6.891/900 — 6.201/10 —

13.091 al 18.100 — 13.321/30 — 14.298
```

```
14.300 - 15.531/40 - 23.731/40 - 24.561
al 24.570 — 24.761/70 —24.851/60 —
27.271/80 — 29.301/10 — 30.211/20 —
30.331/40 - 31.041/50 - 34.621/30 -
35.031/40 - 35.851/60 - 36.401/10 -
37.041/50 - 37.171/80 - 38.211/20
38.661/70 - 41.721/30 - 41.871/80
44041/50 - 44261/70_45681/90-46871/80
47.511/20 - 50.881/90 - 57.491/500 -
58.831/40 - 59.241/50 - 59.621/30 -
59.771/80.
  Año 1937. — 416 Obligaciones, nú-
meros:
1.361/70 - 2.361/70 - 4.271/80 -
5.851/60 - 5.881/90 - 9.241/50
10.701 al 10.710-11.761/70-16.441/50
23.221/30 - 23.761/70 - 24.541/44 -
24.546 - 24.549 - 24.821/30 - 26.101/10
27.771/80 - 28.771/80 - 30.751/760
  -30.841/50 - 35.201/10 - 35.291/300
-35.861/70 - 36.441/50 - 36.561/70
  -37.731/40 - 39.881/90 - 41.011/20
-41.261/70 - 41.791/800 - 43.651/60
  45.441/50 - 45.521/30 - 46.691/700
47.361/70 — 48.741/50 — 51.581/90 — 52.651/60 — 53.131/40 — 54.351/60 —
57.551/60 - 57.901/10-57.991/58.000
```

EMISION, SERIE C, DE 1925 .Año 1936. — 557 Obligacioes, números:

-58.141/50.

```
-851/60 - 861/70 - 911/20
161/70 -
-1711/20 - 1721/30 - 1811/20 -
  2381/90 - 2401/10 - 2598 -
  2631/40 — 2771/80 — 2821/30 —
  3051/60 - 3091/100 - 3161/70 -
-3261/70 - 3321/30 - 3421/30
- 3511/20 - 3821 al 3830 - 3971/80
-4231/40 - 4361/70 - 4661/70 -
5021/30 — 5491 al 5500 — 5631/34 —
5636/40 - 5641/50 - 5651/60 -
5721/30 - 5831 al 5840 - 6111/20 -
6361/70 - 6511/20 - 6571/80
6641/50 — 6901 al 6910 — 6961/70 —
7041/50 — 7181/90 —
                      7501/10 -
7691/700 - 7771 al 7780 -7801/10-
7851/57 — 8301/10 —
                      8981/90 -
9151/60 - 9211 al 9220 - 9641/50 -
9751/60 - 9821/30 - 9881/90 -
```

9981/90 — 10161 al 10170 —10451/60. Año 1937. — 590 Obligaciones, números:

```
meros:
205/10 -
          -611/20 - 661/70 - 751/60
-791/800 - 1021/30 - 1031/40 - 1171 al 1180 - 1243/50 - 1301/10
1361/70 1461/70 - 1561/70-1701/10
 -1951/60 - 2231/40 - 2311/17 -
2361/70 — 2431/35 —
2681/90 — 2721/30 —
                             2571/80 -
                             2841/50 ---
3011/20 ---
               3241/50 - 3621/30 -
3861/70 - 3883 - 3886 - 3888/89 -
3911/20 - 4031/40 - 4341/50
                4751/60 - 4781/90 -
4351/60 ---
4791/800 - 4841/50 - 4941/50 -
                5521/30 — 5611/20 —
5901/10 — 6131/40 —
5271/80 ---
5851/60
                6321/80 - 6481/90 -
6231/40
                6871/80 - 7261/70 -
6771/80
7291/300 — 7371/80 — 7591/600 — 7601/10 — 7721/30 — 8591/600 — 8601/10 — 9101/10 — 9491/500 —
9741/50 - 10251/60 - 10491/500.
```

EMISION, SERIE D, DE 1925 Año 1936. — 215 Obligaciones, números: 1081/90 — 1811/20 — 2411/20 —

```
1081/90 — 1811/20 — 2411/20 — 5321/30 — 6281/90 — 6751/60 — 9361/70 — 10581/90 — 13601/10 —
```

```
17521/30 — 20171/80 — 20401/10 — 20661/70 — 22451/80 — 23721/30 — 24121/30 — 26131/40 — 28015/18 — 28020 — 28881/90 — 81181/90 — 34011/20 — 37051/30.

Año 1937. — 228 Oblgaciones, números: 1021/30 — 2301/10 — 5101/10 —
```

WHO TA	O 4	-4-23 C	olga	ciones, .	nu-
meros:			_		
1021/30 -	 2 301	/10		5101/1)
5791/800	74	11/50	7	451/60	٠
9171/80 -					
12371/80	136	71/80	1	5261/70)
18351/60	- 202	21/30	2	3601/10)
23731/40	- 2639	91/400	2	7281/9	0
27921/30	- 288	21/30	- 3	4331/40	· —
34502 —	34504	- 34	509 _	- 3646	al
36470	38791/	800.			

Madrid, 15 de Marzo de 1938. SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACION JUDICIAL

CARRILLO MEDINA, SILVIO, hijo de José y de Antonia, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de treinta y tres años de edad, en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras del Segundo Batallón de la 151 Brigada Mixta de Infanteria de Marina y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos regulares, y de color negro, boca regular, nariz aguileña y con la cara un poco picada de viruelas, procesado por el presunto delito de deserción militar, comparecerá en el término de treinta días, ante-el Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente del XIII Cuenpo de Ejército, residente en Mora de Rubielos (Teruel); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Mora de Rubielos, a 3 de Marzo de 1930.—El secretario relator, (ilegible). J. M.—391

RUIZ LAVIN AGUSTIN, nijo de Rafael y de Juana, natura! de Arias (Santander), vecino de Santona, nacido en 7 de Mayo de 1901, profesión navegante, últimamente sargento del Ejército, que desertó de la Clin a Militad número 15 de esta Piaza, donde se hallaba hospitalizado, segun parte dado por el jefe de la misma, comparecerá ante la Secretaría Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue por deserción con el número 752 de 1937, bajo apercibimient que de no comparecer será declarado re-

Valencia 26 de Febrero de 1938.— El Secretario-Relator Instructo Miguel Cabré.

J. M.—393.

VILLALTA HOYO, JOSE, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que como soldado desertó de la Clínica Militar número 15 de esta Plaza, donde se encontraba hospitalizado, según parte dado por el jefe de

la misma, comparecerá ante el Secretario Relator del Tribuna l Perma-nente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, don Miguel Cabré Verdiell, ouya Secretaria radica en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resuiten en la causa de deserción que se le instruye con el número 752 de 1937, bajo aperciblmiento que de no comparecer en dicho plazo marcado, será declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938.-El Secretario-Relator Instructo Mi. guel Cabré.

J. M.-894

GARCIA LEVANES (Eugenio), soldado perteneciente a la 115 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias no constan y que desertó de la Clínica Militar núm. 15 de esta Plaza, donde se hallaba hospitalizado, según parte da. do por el Jefe de la misma comparecerá ante la Secretaria Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia, de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de treinta dias a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por deserción se le instruye con el número 752, de 1937, bajo apercamiento que de no comparecer se. rá declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938. -alencia, 26 de Febrero de 1955. El Secretario-Relator-Instructor, Mi guel Cabré.

J. M.-395

GARCIA LILIO (Francisco) Sar-ento que fué de la 6.ª Brigada Mixta, 21 Batallón, Compañía Amet, cuyas demás circunstancias personales no constan, que desertó de la Clínica Militar núm. 15 de esta Plaza, dondo se hallaba hospitalizado, según parte dade por el Jefe de la misma compare. cerá ante la Secretaria Relatoria del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación de Levante-Valencia, de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa el número 752, de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer se rá declarado rebelde.

Valencia, 26 de Febrero de 1938. El Secretario-Relator-Instructor, Mi guel Cabré.

J. M.-396

CHAVAS MARTI (Juan) de 36 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con su último domicilio en Madrid Avenida de Pablo Iglesias, núm. 53, de profesión literato, viudo, Delegado Politico de la tercera compañía del primer Batallón de la 74 Brigada Mix ta, que marché el 26 de Abril con doce dias de permiso, comparecerá en el término de ocho dias a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Juez de la citada Bri.

gada, don Guillermo Gómez del Casal actualmente en Villarova de los Pinares (Teruel), en Hinojosa del Duque (Córdoba, a fin de declarar en el ex-pediente que se le sigue por deser

Por tanto, en nombre de la Ley rue. go y encargo a todas las autoridades civiles v militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido a esta Delegación

Hinojosa del Duque, 12 de Octubre de 1937. — El Teniente Juez Instruc. tor, Guillermo G. del Casal, rubricado. Hay un sello que dice 74 Brigada Mixta, Juzgado de Instrucción.

RODRIGUEZ CANO (Josquin) hijo de Antonio y de Juana, natural de Algeciras (Cádiz), soldado del Regimiento de Infanteria núm. 11, desconociéndose otros datos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de 30 dias, ante el Delegado Instructor don Juan Sem. pere Sevilla, en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldia.

Alicante, 4 de Marzo de 1938. — El Delegado Instructor, Juan Sempere. J. M.-398

BROLL MARTINEZ (Vicente); RO. MERO LACASA (Vicente); MOLINA BLESA (José); GUILLEN SANCHEZ (Antonio); MOLINA RODA (Miguel), soldados todos ellos del antiguo 2.º Ba-tallón de esta 142 Brigada, procesados por el delito de deserción núm. 12, de esteJuzgado Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mis-mo en el término de diez dias, previ. niéndoles que en otro caso serán de clarados rebeldes parándoles el perjui... cio que en derecho haya lugar.

Almuniente, a 3 de Marzo 1938.— El Teniente Juez Delegado, Jesús Ga-

lindez.

J. M.-399

COSTA SANTAMARIA (Ramón), y DESCATLLER ANGUITA (Enrique); del Tren de Municionamiento de esta 142 Brigada, procesados por el delito de deserción en el sumario número 8, de este Juzgado Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el término de diez dias, previniéndoles que en otro caso serán de clarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almuniente, a 3 de Marzo 1938. El Teniente Juez Delegado, Jesús Ga-

J. M.-400

ALBERDI PRESA (Miguel), cabo; DELGADO PERLADA (Cecilio); CA... MARDIEL PRESA (Luis), soldados, todos ellos pertenecientes al antiguo tercer Batallón de esta 142 Brigada, acusados del delito de deserción, sumerio num. 9, de este Juzgado, Delegado del T. P. del XI. C. E., compa recerán ante el mismo en el término de diez dias, previniéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almuniente, 3 de Marzo de 1938. -

El Teniente Juez Deelgado, Jesus Ga. lindez.

GARCIA (Juen); GUEVARA DEA_ RO (Antonio), cabo: RAMIREZ OR-TIZ (José); BALLESTER COLL (Magin); LUCEN (Primitivo), soldados: todos ellos procesados por el delito de deserción en los sumarios números 1, 2, 5 y 6, de este Juzgado, Delegado del T. P. del XI. C. E., comparecerán ante el mismo en el términe de diez días, previniéndoles que es otro caso serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que en dereche hava lugar.

Almuniente, 3 de Marzo de 1998. --El Teniente Juez Deelgado, Jesús Ga.

J. M. 402

ESTOMBA ARATIBEN (José), ea-bo, y DEKIN (Mauricio), soldado, ambos del antiguo 1.º Batallón de esta Brigada, acusados del delito de deser. ción, sumario n.º 10 de este Jurgade, Delegado del T. P. del XI. C. E., compa recerán ante el mismo en el término (de diez dias, previniéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que en dereche hava lugar.

Almuniente, 8 de Marzo de 1938. -El Teniente Juez Delegado, Jesús Ga-1.37 3/16

T. W 402

FRANCISCO BERMUDO BEATO. natural de Caceres, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Ventos núm. 6, de 23 años de edad, soltero, sargento del Batallón Disciplinario del Ejército del Este y ANTONIO SISTE. RO MICHEL, natural de Valencia, de 18 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihuela, núm. 1, soldado del propio Batallón, deberán comparecer en el plazo de diez dias ante el Secretario Relator del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, Teniente Auditor don Alfonso Dagnino Bernabeu, con residencia oficial en esta Plaza, calle Mallorca, 264, principal, para responder de los cargos que les resulta en causa que contra los mismos se instru. ye ,bajo apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Relator Instructor, Alfonso Dagnino Bernabeu. El Secretario (ile-

AGUSTIN CASAJUANA CABES-TANY, hijo de José y de Esperanza, natural de Vich, provincia de Barce. lona de oficio dependiente de comer-cio, domiciliado en Vich, calle del Puente, número 2; estatura 1'673 m.; sin ninguna seña particular, debera comparecer en el plazo de 10 dias a partir de la publicación de la presen. te requisitoria, ante el Secretario Re. lator num. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residen-cia oficial es calle de Mallorca, nú mero 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214.88, que contra el mismo se instruye por

With your & March 1964

al supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. y. B. El Instructor, A. Dagnino Belabeu. - El Secretario (ilegible).

FRANCISCO SOLER COMERMA, hijo de Joaquin y de Micaela ,natural de Barcelona, de profesión lampista, domiciliado últimamente en Tona, calle de Margall, número 3, sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la públicación de la presen-te requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214.38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rehelda

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. — El Secretario (ilegible). J. M.-406

RAMON NOVELLAS VILA, hijo de José y de Julia ,natural de Riuprimer. provincia de Barcelona domiciliado últimamente en Riuprimer, calle de Pung, n.º 14 de profesión panadero, y sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214_38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. — V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu. - El Secretario (ilegible). J. M.-407

PEDRO ROCA ARAU, alistado con el nombre de Pedro Gudiols, hijo de Pedro y de Ramona, domiciliado últimamente en Caldetenes, calle de Francia número 3, de oficio peón albañil y sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Re. lator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 214_38, que contra el mismo se instruye por d supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Benabeu — El Secretario (ilegible).

AMADEO DESPLAT CAPMAY, hiio de Julio y de Manuela, natural de Barcelona provincia de Idem, domi-ciliado últimamente en esta plaza, ca_ lle de Wad-Ras, núm. 219, de profesión estudiante, y cuyas señas son: estatu. ra 1'620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, frente despejada, aire desigual y señas particulares ninguna, debera com. parecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, nú mero 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38,. que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. -V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Be. nabeu. — El Secretario (ilegible). J. M.-409

RAMON TORNER PIGUILLEM. hijo de José y de Gertrudis, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, y domiciliado últimamente en la calle de Parcerisas núm. 90, de oficio la_ brador y cuyas señas son: estatura 1'765 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz roma, barba regular, frente ancha, y señas particulares ninguna; deberá com-parecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38,. que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. -V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Be. nabeu. - El Secretario (ilegible).

J. M.--410

ANTONIO HERNANDEZ ESCU-DERO, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, provincia de idem domiciliado últimamente en la calle de Ribero, núm. 16, de oficio jornalero, y cuyas señas son: pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca frente pejada, estatura 1'660 metros, y se. has particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Re. lator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, nú. mero 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38, que contra al mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuario sera declarado re-

Barcelona, 7 de Marzo de 1988. —

V. B. El Instructor, A. Dagnino Be. nabeu. - El Secretario (ilegible). J. M.-411

SALVADOR ERANCO CANAVA-TE, hijo de Salvador y de Isabel, na. tural de Barcelona, provincia de idem, domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Provenza núm. 234 bis, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente despejada, y señas particulares ninguna, de oficio chófer, deberá comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presen. te requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, nú. mero 264, para responder a los cargos que le resultan en la catusa n.º 108-38... que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re. belde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Be. nabeu. — El Secretario (ilegible). J. M.—412

FRANCISCO MORACHO SANZ J AMADO ILUNDAIN ERITE, evadL dos del campo faccioso domiciliado ultimamente en el Cuartel Espartaco. los cuales no efectuaron su incorporación a los Cuerpos a que iban destinados por el C. R. M. I., deberán comparecer en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la presen. te requisitoria, ante el Secretario Re. lator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, nú. mero 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa n.º 108-38. que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938. -V.º B.º El Instructor, A. Dagnino Be. nabeu. - El Secretario (ilegible). J. M.—418

TOMAS JUVANY JUVANY, de 19 años de edad, natural de Pins del Vallés, provincia de Barcelona, de profesión perito mercantil domiciliado últimamente en Pins del Vallés, calle Pasaje Valldoreix, núm. 16, deberá comparecer en el plazo de 10 días an. te el Secretario Relator núm. 2, cuya residencia oficial es calle Mallorca, núm. 264, pral., para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto della to de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuar. lo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de marzo de 1938. El Secretario Relator, A. Daquino Benabeu. — El Secretario, José Niuso, J. M.—414

GIMENO FRANCISCO RUIZ, de 19 años de edad natural de Alloants, pro-vincia de Alicanto, de odicio farrovie-rio, domiciliado ultimismisto en TantJe Coll, 10, Pueblo Nuevo, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es catte de Maniorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se sigue por el supuesto delto de deserción frente al enemigo. bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1958.— V.º B.º, El Secretario Relator.—El Seleretario

J. M. -415

JUAN SIMO GONZALEZ, de 19 años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio pintor, domiciliado últimamente en Badalona, calle Hermanos Badía, 23, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.• B.•, El Instructor.—El Secretario. J. M.—416

JOAQUIN ABRIL GARRIGA, de 19 eños de edad, hijo de José y de Gertrudis natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio tornero, domiciliado últimamente en Badalona, ca-He de San Isidro, 18, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuya tesidencia oficial es calle de Mallorca 264, principal para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el samuesto delito de deserción frente al enemigo (número 98 de 1938) bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—417

JAIME TEJEDOR BERTRAN, de 19 años de edad, natural de Badalona, provincia de Barcelona, vendedor de pescado, domiciliado últimamente en Badalona calle de S. Rafael, 15, deberá comparecer en el plazo de diez dias ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal para responder a les cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—418

JOSE LOPEZ JUAN, de 19 años de odad, hijo de Tomás y de Rafaela, natural de Badalona, provincia de Barbalona, de oficio mercantil, domiciliado últimamente en Badalona, calie de Luis de Sirval 114, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los Cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declaralo rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.• B.• El Instructor.—El Secretario. J. M.—419

CASIMIRO CRISTIA SOLE, de 19 años de edad, hijo de Jaime y de Isabel, matural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio vidriero, domicilia do últimamente en Badalona, calle Baldomero S. Marti, 130, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Instructor número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—420

JOSE GARCHA TORTAJADA, de 19 años de edad, hijo de José y de Quiteria, natural de Tramacastiel, avecindado últimamente en Badalona, calle de Dalt, núm. 16, de oficio cordelero; deberá comparecer en el plazo de diez dias ante el Secretario Relator Instructor número 2 don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa úmero 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—421

RAFAEL GARCIA MARTINEZ, de 19 años de edad, hijo de José y de Natividad, natural de Hellin Albacete, de oficio mecánico, avecindado últimamente en Badalona, calle Progreso, 345, deberá comparece, en el plazo de diez dias ante el Sestetario Relator Instructor número 2 don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya randencia oficial es calle de Mallorca, numero 24, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de descición frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—422 JOSE PEREZ VILORIA, de 13 años de edad, hijo de Justo y 15 María, calle de León Fontaba, 46 de 65 cio aprendiz, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretaria Relator número 2, cuya residencia esficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargo que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo aperciónmiento que de no efectuario será deciarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—423

SALVADOR FERRER PI, de 13 años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de oficio modelista, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Francisco Maciá, 99, deberá comparecer en el plazo de diez dias ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Madlorea 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto dedito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—; V.º B.º El Instructor.—El Secretario, J. M.—425

ENRIQUE GIRONA CABRERA, de 19 años de edad, hijo de José y de 19 años de edad, hijo de José y de Trinidad, natural de Velez Rubio, provincia de Málaga, de oficio peón avecindado últimamente en Badalona, calle Barrio Sistrell, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator don Alfonso Bagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, principal para responder a los cargos que le resultan en la causa número 98 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de mo efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretajio. J. M.—425

JAIME RAMON VENTURA, hijo de José y de Serafina, natural y vecino de Barcelona, cuyas señas son, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta barba partida, boca pequeña, color sano, sin ninguna seña particular, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator número 2, cuvo domicilio oficial es calle de Mallorca, 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 209 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—426